



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3377

SAN ANTONIO, 10 SEP 2021

REF.: RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE ARTISTAS LOCALES 2021 Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 229 de fecha 14.01.2021, mediante el cual se aprueban Programas y Actividades asociadas a las fichas presupuestarias N° 99, 129 y 130, dependientes de la Dirección de Gestión Institucional-CCSA para el año 2021;
2. Los objetivos, actividades, indicadores y medios de verificación establecidos en dicho programa comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 5170 de fecha 29.12.2020 que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 5229 de fecha 31.12.2020 que Aprueba plan Anual de Acción para el año 2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 2791 de fecha 28.07.2021 que Aprueba Bases para Convocatoria de Artistas Locales 2021;
6. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 2.752 de fecha 05.07.2021, por el cual asume María Constanza Lizana Sierra como alcaldesa titular de San Antonio;
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 9.694 de fecha 04.12.2013, por el cual asume doña Carolina Pavez Cornejo el cargo de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Los recursos existentes en el presupuesto municipal para la contratación de artistas locales en el programa 2021 del Centro Cultural San Antonio

SEGUNDO: La alianza colaborativa entre el Municipio de San Antonio y la Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Antonio para el desarrollo de propuestas programáticas

TERCERO: La necesidad de generar convocatoria pública y abierta para la recepción de propuestas artísticas que completen el programa 2021 del Centro Cultural San Antonio

CUARTO: El proceso de convocatoria pública y abierta reallizado entre los días 3 al 20 de agosto del año en curso, a través de las plataformas del Centro Cultural San Antonio

QUINTO: La recepción de 43 postulaciones, de las cuales 42 fueron admitidas para revisión por cumplir con los criterios obligatorios. Esta revisión de admisibilidad se realizó entre el equipo del Centro Cultural San Antonio y el Concejal Presidente de la Comisión de Cultura Milko Caracciolo.

SEXTO: La puntuación realizada de acuerdo a la tabla de evaluación por los profesionales del Centro Cultural San Antonio Pablo Díaz, encargado técnico y Carla Zúñiga, encargada de programación.

DECRETO:

La adjudicación de los proyectos que siguen a continuación, de acuerdo a las condiciones que se exponen en las Bases que rigen la presente convocatoria:

	NOMBRE PROYECTO	DISCIPLINA
1	Basek	Música
2	GRUPO "NUEVO AMOR"	Música
3	Bahiano's	Música
4	Charlenski	Música
5	Bastian Cataldo	Música
6	Solamente Val	Música
7	Odales Franco	Música
8	Pape y los Paupérrimos	Música
9	Compañía de Teatro La Lancha	Artes Escénicas
10	Obra: "Calle: Pasado, presente y futuro"	Artes Escénicas
11	Viviendo un sueño, Olimpiadas Paris 2024	Artes Escénicas
12	Colombina Teatro	Artes Escénicas
13	OnAir Artes Aéreas	Artes Escénicas
14	Cuenta la Leyenda"	Artes Escénicas

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



CONSTANZA LIZANA SIERRA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / CLS / VPR / czr

DISTRIBUCIÓN:

-CARLA ZUÑIGA - ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN CENTRO CULTURAL - CENTRO CULTURAL -
-PABLO ANDRES DIAZ - ENCARGADO TECNICO - CENTRO CULTURAL -
-CAROLINA SANTIS - ENCARGADA ADMINISTRATIVA CENTRO CULTURAL - CENTRO CULTURAL -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. Resumen de evaluación



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799